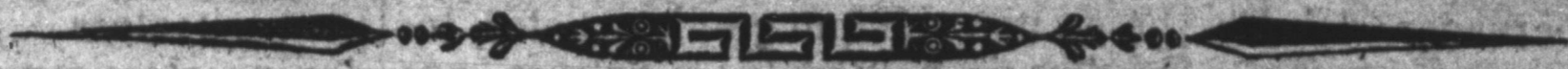


EL MOSQUITO MEXICANO



Envano pico, cuando no hay pudor.

{ TOM. XI. }

MEXICO.—MARTES 1.º DE AGOSTO DE 1843.

{ NUM. 61. }

INTERIOR.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.

El Exmo. Sr. Presidente provisional de la república, se ha servido expedir el decreto siguiente.

„Antonio Lopez de Santa-Anna, general de division, benemérito de la patria y Presidente provisional de la república mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que deseando fomentar y dar el mayor impulso al importante ramo de minería, que forma la principal riqueza de la república, en uso de las facultades que me concede la séptima base de las acordadas en esta villa, y sancionadas por la nacion, he tenido á bien decretar lo contenido en los artículos siguientes.

Art. 1.º Se faculta á la Junta de Fomento y administrativa de minería, para que pueda trabajar, aviar y proteger las minas de azogue en la república.

Art. 2.º Las cantidades que facilite la Junta con el objeto expresado á los empresarios de minas de azogue, además de ser caucionadas á satisfaccion de ella, pagarán un interés anual de 5 por 100, que ingresará en los fondos del ramo.

Art. 3.º La Junta no aviará mina alguna sin obtener los datos necesarios, que justifiquen en lo posible la bondad de la negociacion.

Art. 4.º Tampoco trabajará la Junta por cuenta de los fondos que administra, sino las minas que le ofrezcan ventajas conocidas, ó á lo menos la conservacion del capital que haya de invertir en ellas y el interés que se exige á los que fueren fomentados por ella.

Art. 5.º La Junta admitirá bajo el precio que convenga con los interesados, y que no podrá exceder al de plaza, en pago de los respectivos capitales y réditos, azogue en caldo, y lo repartirá entre los minerales de plata y oro de una manera proporcional y arreglada á las prevenciones del reglamento que para la útil distribucion de este fondo, formará y pasará al Gobierno para su aprobacion.

Art. 6.º La Junta establecerá en los Departamentos mineros, rescates de azogue en caldo, y lo repartirá como queda prevenido en el artículo anterior.

Art. 7.º Comprará y construirá la citada Junta por cuenta de los fondos que administra, los frascos necesarios para embasar el azogue, y los distribuirá en los Departamentos mineros para que pueda ser conducido con seguridad.

Art. 8.º Queda facultada la Junta para mandar personas inteligentes en busca de buenos criaderos de cinabrio, hacer reconocer los ya descubiertos, y dictar cuantas medidas parciales recomienda la experiencia, á fin de que sea eficazmente fomentada la explotacion de azogue en la república.

Art. 9.º Para que la Junta pueda llenar los objetos de esta ley y la de 24 de Mayo último, usará de los fondos que se le designaron por el artículo 2.º de la de 2 de Diciembre del año próximo pasado, y el 4.º de la de 17 de Febrero de este año.

Art. 10. Los citados fondos quedan desde luego á disposicion de la Junta de Fomento y administrativa de minería, entregándolos con su orden, los respectivos encargados de la colectacion.

Por tanto, mando se imprima, pu-

blique. circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en Tacubaya, á 5 de Julio de 1843.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—José Maria de Bocanegra, ministro de Relaciones y Gobernacion.”

Y lo comunico á vd. para los efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, Julio 6 de 1843.—Bocanegra.

Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Presidente provisional se ha servido expedir el decreto que sigue.

„Antonio Lopez de Santa-Anna, general de division, benemérito de la patria y Presidente provisional de la república mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que constante en promover la prosperidad nacional fomentando los ramos que con mas facilidad y prontitud deben producir este benéfico resultado, y convencido de que uno de los mas importantes, es el de los criaderos de azogue, decidido á dispensarle toda la proteccion que sea posible, uniendo la cooperacion de las autoridades á los esfuerzos de los particulares, en uso de las facultades que me concede la séptima base de las acordadas en esta villa y sancionadas por la nacion, he tenido á bien decretar lo contenido en los artículos siguientes.

Art. 1.º Se autoriza á la Junta Departamental de Jalisco, para imponer en aquel Departamento un préstamo, y en caso de no conseguirse, un impuesto sobre los ramos que considere mas proporcionados para reunir la suma de cien mil pesos, dentro del término que designe y sea el mas acomodado al objeto.

Art. 2.º Los cien mil pesos de que habla el artículo anterior, se destinarán precisamente al fomento de

las minas de azogue del mismo Departamento.

Art. 3.º La expresada Junta Departamental á los quince dias de haber recibido el presente decreto, reglamentará el reparto del préstamo, y en su caso del impuesto de que se trata, de modo que haga efectiva la recaudacion y aplicacion de dicha suma.

Art. 4.º El gobernador del Departamento de Jalisco, formará una Junta, que presidirá, compuesta de los dueños de minas de azogue, y la reglamentará como fuere mas conveniente, creando y organizando su tesorería, de manera, que ella se haga cargo de percibir todas las cantidades que determina esta ley y las que se recaudaren por donativo, así como de su devolucion, cuando los recursos de las negociaciones que fueren fomentadas por este medio, sean suficientes al efecto.

Art. 5.º Estas concesiones que se hacen al Departamento de Jalisco, son extensivas á todos los Departamentos que trabajen minas de azogue.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en Tacubaya, á 14 de Julio de 1843.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—José Maria de Bocanegra ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación.

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Julio 14 de 1843.—Bocanegra.—Exmo. Sr. gobernador del Departamento de Jalisco.

En el Siglo XIX del dia 13, hay un primer artículo del Zurriago sobre el Parian, en que encontramos noticias curiosas y reflexiones dignas de toda atención. Hablando de su origen, dice.

„Pues que va á desaparecer el Parian para siempre, creemos conveniente y curioso decir algo sobre el origen de tan célebre edificio; mucho mas, cuando todo un Ayuntamiento confesó que lo ignoraba (1), sin advertir que esta confesion tan ingenua era una prueba irrecusable de que el Parian no es, ni fué nunca propiedad municipal como se pretende ahora, y se ha pretendido siempre. He aquí el origen de la fundacion del Parian.

[1] Voto particular sobre la destruccion del Parian, leído en el Exmo. Ayuntamiento, el dia 29 de Enero de 1829.—Véase el Siglo XIX del domingo 2 de este mes.

„Cuando el marqués de Cerralbo entró á desempeñar el virreinato de este pais, halló todavía muchas reliquias del descontento general y de la insubordinacion que habia hecho nacer en él la imprudente conducta de su antecesor el marqués de Gelves. Aunque para aquietar los ánimos é inspirar confianza, se propuso Cerralbo en un principio emplear todos los medios de benignidad y dulzura que estaban á su alcance, quiso tambien tomar al mismo tiempo todas las medidas de precaucion que le parecieron convenientes para evitar otro acometimiento popular á mano armada, como el que habia sufrido el marqués de Gelves pocos meses antes. Uno de estos medios fué el establecimiento de un cuartel de caballería á las inmediaciones del palacio del virey, y entonces, y con solo este objeto, se empezó la construccion del edificio de que hablamos, en el lugar que hoy ocupa, y á costa del erario público, ó del rey, como en aquellos tiempos se lecia; mas no habiendo merecido la aprobacion de la corte de España estos gastos ordinarios, suspendió el virey la obra, y permaneció esta sin concluirse hasta el año de 1692, en que el populacho volvió á amotinarse y á incendiar el palacio. Entonces el virey conde de Galve, considerando necesario poner por obra el proyecto del marqués de Cerralbo, concluyó la construccion del edificio, y lo hizo ocupar por uno de los dos tercios de caballería que habia en el virreynato. La variacion efectuada en la organizacion del ejército español, por los años de 1712, en virtud de la cual debian aumentarse y distribuirse de otro modo las tropas en el virreinato de México, fué causa de que el virey, duque de Linares, accediese á la solicitud que el grémio de los *trahantes de Filipinas*, llamado el *grémio de los chinos*, hizo al virey por conducto del alférez real, marqués de Altamira, y del diputado de propios, D. Pedro de Luna, para que se permitiese al referido grémio ocupar el edificio que habia quedado vacio, y vender en él las mercancías que conducia del Asia cada año la *nao de la China*. Los individuos que componian este grémio, dieron al edificio el nombre de *Parian*, sin duda por llamarse así entonces en Manila el lugar ó edificio destinado para la venta pública de los efectos que recibia de Europa aquella ciudad. Consta que el virey de México comisionó á los alcaldes ordinarios y al alférez real, para que arreglasen ó reglamentasen el establecimiento de los vendedores en el Parian; pero no nos consta, ni

creemos conste á nadie, que el rey, ni mucho menos el virrey, hiciese donacion del edificio, ó que lo vendiese al Ayuntamiento. Por consiguiente, no es extraño que el Parian se construyese en el lugar que hoy ocupa, ni que tenga la forma que tiene, ni que sus constructores mirasen con tanto descuido las reglas y los adornos de la arquitectura. Pero de todos modos, nosotros somos los primeros que bendecimos la culta y acertada determinacion de hacer desaparecer del sitio mas público de la capital, ese monstruoso conjunto de piedras.”

(El Diario.)

EL MOSQUITO.

MÉXICO: AGOSTO 1.º DE 1843.

Señor, ahí buscan á vd.—¿Quién? —Un hombre, que parece ser vendedor de papeles, porque trae muchos. —Pregúntale qué quiere.....—Señor, dice que le importa hablar con vd.: que por señas de que el 19 de Julio dejó copiar unas razones contra los jueces, y que salieron en el Mosquito, núm. 58, es el *edictor*, compañero de vd.—Oh, sí: dile que pase.

Compañero, traigo aquí una cosa de *rechupeton* para el Mosquito. Mi esposa que vió el artículo en que senté plaza de *edictor*, y ella de *edictora* por.... No sé qué *título* me dijo en la contesta que tuvimos, (¡ah! ya me acordé), por *comitanza* (—por *comitancia* le diria á vd.) ¡Así es lo me dijo.—Y tiene razon para tenerse por *editora*, ó que á lo menos se lo llame así, como se dice *zapatera* á la muger del que ejerce este oficio, aunque ella no haga zapatos. Es pues *editora* y muy *editora*, porque es *vd.* *editor* en los artículos en que se *susbentende*.—Y en verdad que lo *entiende*, porque es muy *viva* y tiene las *letras* que á mi me faltan.—(Pobre de vd., *comañero*). ¡Y es *bonita*!—Así dicen todos.—¿Y qué edad tiene?—Anda entre los diez y ocho y diez y nueve.—¿Vd. tendrá señor *cuarentilla*?—Ya mérito los *cumpro*.—¡Oh! pues ningun hombre del tiempo de *vd.*, puede ser *infeliz* con muger *bonita*, de *florida* edad y *mas ilustrada* que su marido. *Bella* cosa es que la muger *agrade* á todos y *ajuste* las *cuentas* á su marido, cuando este no puede alcanzar las de su muger. Este es *mucho desahogo*, y así se vive *coronado* de *satisfacciones*.—Es verdad, no hay cosa peor, que una muger *tonta* y *arriada*. Yo,

bondito no hago muger: ha que pudie dado y vi dencia de tracion. mo: por perlas y ratos á su política?— el mundo presente, bre, eso s to á lo p poro per nacion. P lo otro tra á las perso litica; siuc la march Compañe cobus; po sa: de la vida, y d cansar. Gobierno soy un be marido q ger, y es jóven bon „no me m guro á vd quien se l en la calle flores mili ros, y otro y repartic cargo; pé esas cost Hombre, ticos, con les, revol sistas, y c ¡Es liber seguro á vive con que su co to de lo aunque n que el de es esta ca do lo qu ciones, d No sé ger. Ha kon indi porque ladrones ner buen las han l los norte erto co mento d gratitud los nor confian ese sue

bandito Dios, no me quejo de esto: no hago falta en mi casa, estando mi mujer: hasta de que yo ignore cosas que pudieran incomodarme, tiene cuidado y vigilancia.—Esa es una prudencia de la florida edad y de la ilustración, que ha destruido al fanatismo; por esto hay tantas jóvenes expertas y previsoras para evitar malos ratos á sus esposos. ¡Y habla sobre política?—Si, señor, la tiene con todo el mundo, y á los caballeros como lo presente, los pone en mi lugar.—Hombre, eso se llama urbanidad en cuanto á lo primero, y de lo segundo, ignoro por ahora su adecuada denominación. Pero llámese política lo uno y lo otro trato, que la señora editora dá á las personas, yo no hablo de esa política; sino de la del Estado, esto es, de la marcha que lleva el Gobierno.—Compañero, conmigo no habla de esas cosas; porque yo soy huésped en casa: de la cama á la calle á buscar mi vida, y de la calle á la cama á descansar. Muy rara vez me habla de Gobierno y esto para decirme que soy un béstia. (—Esto sucede á todo marido que sabe menos, que su mujer, y es tan frecuente, como decir la joven bonita á su feo y viejo marido: „no me mereces.“) Pero si le aseguro á vd. que sabe cosas, que ni sé quien se las comunica, ni yo las oigo en la calle con ser que ando entre señores militares, eclesiásticos, consejeros, y otros, como vendedor de libros y repartidor de papeles: vd. se hará cargo; pero no porque yo no sepa esas cosas, dejan de ser ciertas.—Hombre, acaso la visitarán diplomáticos, consejeros, palaciegos, generales, revolucionarios, ú otros progresistas, y de ellos habrá esas noticias. ¿Es liberal la señora editora?—Le aseguro á vd. que en pecado mortal vive con todos ellos, no obstante de que su corta edad la ha separado tanto de lo antiguo y servil. Dice que aunque no ha conocido mas mundo que el de su desconcertada tierra, que es esta capital, le choca, le repugna todo lo que ve y oye, con pocas excepciones, debidas al actual Presidente. No sé de dónde sabe tanto mi mujer. Habla de los tejanos, y dice que son indignos de toda consideración; porque son pérfidos por carácter y ladrones por instinto, incapaces de tener buena fé; porque esas cualidades las han heredado de sus progenitores, los norte-americanos. Prueba su aserto con la usurpación del Departamento de Tejas, con cuya criminal ingratitude y perfidia han correspondido los norte-americanos á la generosa confianza con que México abrigó en ese suelo envidiado á los pillos de

aquel país. Prueba su aserto con los constantes conatos que manifiestan de su insaciable ambición y con las frecuentes incursiones que emprenden para adquirir mayor terreno, perpetrando en sus marchas robos y asesinatos, como la mas inmoral cuadrilla de bandoleros. Prueba su aserto con la connivencia, ó complicidad que siempre ha manifestado el Gobierno anglo-americano en el alzamiento de los tejanos: en la usurpación de nuestro territorio, en las expediciones que nos han invadido y en todas las demás maldades, traiciones y vilezas que contra México han cometido y están cometiendo. Pero lo que mas irrita á mi esposa, es la expedición que ultimamente ha marchado del Norte, sobre Nuevo-México, como una cosa muy mengua de la facción que manda en Tejas, para hacer creer que estos cumplen religiosamente la suspensión de armas que han mandado, así como el Gobierno de México, en virtud de los tratados que esperan celebrar para restablecer la paz entre esta república y esos usurpadores, previa su union y sometimiento á México de quien es parte integrante Tejas.

Así pues, dice: si á esa expedición han cooperado esos malvados aunque simuladamente, nuestro Gobierno está en el estrecho deber de castigar su perfidia con la severidad que el derecho de guerra le demanda. Debe exterminarlos sin piedad. Mas si los tejanos niegan, como buenos traidores, alevosos y cobardes, que han tenido participio en la expedición, claro está como tantas veces, que el Gobierno del Norte-América, es el traidor, enmascarado con la *amistad* que su hipocresía aparenta al Gobierno de México, y escudado con la maldita libertad que en otras ocasiones ha querido hacer valer muy neciamente, cuando nuestro Gobierno le ha extrañado su aquiescencia ó complicidad en las expediciones que á su ciencia y paciencia se han formado en Orleans, para reforzar á los tejanos, agentes de sus miras pérfidas y ambiciosas. En el caso pues, de que por la negativa de los tejanos, resulte que la expedición que ha marchado sobre Nuevo-México, se trazó en Orleans, bajo los auspicios de su Gobierno, como todas las anteriores, el nuestro, para hacerse mas digno de tan respetable nombre, debe exigir al otro la mas completa satisfacción, reclamándole, como ya lo ha hecho, tan vil agresión y pérfida conducta; y en caso de no satisfacer aquel Gobierno, reparando los daños y perjuicios que ha ocasionado á México, y mandando

contramarchar esa expedición de bandoleros que salió de Orleans, y castigando á los proyectistas, que abundan en el Norte contra México, debe nuestro Gobierno dar por terminados para siempre los perniciosos tratados que nos ligan con esa nación para nuestra ruina y envilecimiento. Declárele la guerra, cerrándole los puertos y apreste tropas para recibirlos, si su orgullo los hiciere incurrir en la fatuidad de que sus *expertas* y *valientes* tropas (con los indios inermes) pisen nuestro territorio. Acabe de entender nuestro Gobierno que de su mal empleada blandura y generosidad, saca la depravada astucia de los norte-americanos todos los medios conducentes al exterminio de México, cuya ruina se consumará, si su Gobierno no se reviste de resolución y severidad. ¿En qué asunto debe ser mejor empleada la energía del general Santa-Anna? ¿Por ventura, solo en pagar á su encapotado enemigo, créditos exagerados ó supuestos; porque á ello obligó la torpeza de unos comisionados inexpertos y la debilidad de un Gobierno que sancionó el pago?

Mucho mas siguió hablando mi esposa sobre la conducta ofensiva del Gobierno del Norte, y de la de los tejanos, sin que yo me mezclase en su conversacion que era dirigida á uno de nuestros generales que la visita buenamente y solo por su pico. Yo siempre callo, porque me llama béstia y de aquí viene que nos incomodemos y padezca nuestra union conyugal.—Hombre, ¡qué grato me es ese modo de pensar de su esposa la señora editora! ¡Ojalá y los mexicanos todos la imitaran!; pero no es así: les falta nacionalidad, y es quimérico ese patriotismo que vociferan muchos. Muy fácil será probar á estos, que no son independientes, y que la independencia pugna con su carácter; porque son noveleros y casquivanos. A no ser así, no fueran tan apegados á las ridiculas y no ridículas modas extranjeras, ni imitadores de sus usos y costumbres con desprecio de las nacionales, llegando á tanto su frenesí, que hasta en los modales los quieren imitar para parecer extranjeros. No se hable de la moral, que tambien han cambiado esos pedantes tan facilmente, como dejan una moda por otra. Pero concedámosles la independencia que vociferan, aunque no en toda la plenitud que demanda la soberanía, con cuyo sublime carácter se ha considerado la nación mexicana desde que se hizo independiente de España: los hombres de que hablamos, no solo no quieren conservar su independencia á medias, sino que pa-

rece que se afanan por perderla en su totalidad, invitando con las revueltas de sus exaltadas pasiones á que los codiciosos extranjeros que nos asechan y procuran nuestra ruina, dividiéndonos por caminos secretos, nos den un golpe de mano para sujetarnos á su dominación. Si hubiera nacionalidad y patriotismo en esos malos mexicanos, que por rivalidades, venganzas y ambición de ocupar los altos puestos, pretenden restablecer el odiado sistema federal que tan pernicioso fué á la nación en su lúgubre reinado, no propagarían la anarquía con tal motivo, como lo han hecho los facciosos de Yucatán, y muy repetidas ocasiones un génio malféfico del Sur, expresándose con revoluciones barnizadas con diversas formas para no darse á conocer el autor astuto de ellas: se unirían á la mayoría de la nación que verdaderamente aprecia su independencia, y lejos de hostilizar al Gobierno, multiplicando sus gastos, apuros y compromisos, lo auxiliarían para la guerra de Tejas, que es verdaderamente nacional y urgente, no solo por recobrar ese territorio tan interesante á México, bajo de todos aspectos, digan lo que quieran los políticos que por ser lejanos y desiertos esos terrenos, los ven con indiferencia; sino porque está altamente comprometido el honor nacional y amenazada la independencia de México por esos pérfidos, inmorales y funestos vecinos, los anglo-americanos. Pero tan lejos de auxiliar al Gobierno para una guerra tan ejecutiva, lo distraen de ella los anarquistas y traidores mexicanos que promueven la guerra civil con pretestos que nunca les faltan, siendo para ellos de mas urgencia el restablecimiento del sistema federal, que fué la clave para que los norte-americanos se alzasen con Tejas, y lo será en todo tiempo para la disolución de la república, por cuyo medio esperan los ambiciosos del Norte, progresar en sus rapiñas y extenderse á mayores terrenos que el que hoy ocupan.—Pero señor, ahora que se constituya la nación, se arreglará todo eso por el Presidente constitucional y su Congreso legislativo al canto.—Ríase vd. de todo esto. Nuestra nación no se ha de constituir nunca, mientras no precada la época de que un hombre solo, poseído de virtudes, de energía y severidad y omnimodamente facultado, no remueva los grandes obstáculos que hasta hoy se han presentado para constituirse la nación. ¿Pues qué estuvo constituida con la decantada federación? ¿Lo estuvo con la Constitución del año de 836? No ciertamente: lo

mas que se consiguió con ellas fué organizarse dos facciones contrarias que solo buscaron su dominación y privadas comodidades bajo de su respectiva forma de Gobierno; pero la mayoría de la nación ha sido víctima en todos tiempos desde el momento en que se logró su independencia; porque desde entonces no han aparecido en la escena política mas que ambiciosos y anarquistas, cuya semilla ha germinado en toda la república, porque faltó un génio á tiempo que los reprimiese con la severidad que demanda la audacia de los enemigos del Estado. Pero vamos andando, que si mucho hemos visto, mucho mas nos falta que ver y el extranjero está á las puertas.—He dicho á vd. lo que he podido retener de lo mucho que habló mi esposa con relacion á Tejas, y hablando de Yucatán me acuerdo que decía: De qué ha servido jamás á México esa miserable península, sino de serle gravosa, pues he oído decir que el Gobierno de los españoles tuvo siempre la carga de atenderla con lo que llamaban *situados*, porque nada daban por sí las niñas D. Yucatán, D. Guatemala y D. Habana, de consiguiente México no será ni mas rica ni mas pobre con ellas ó sin ellas. Sin embargo, dice mi esposa que los yucatecos son los *portuguéses* de América, ateniéndose á los poderosos recursos de su *jarcia* y *palo* de Campeche, y ya se ve que el consumo del primer renglon sería vastísimo en México, si se hubiese de amarrar á todos los locos que abriga en su seno; pero como hay libertad, todos andan sueltos y el comercio de los *mecates* está atrasado.

De Tabasco habló muy poco contrayéndose unicamente al chasco que el pícaro de Sentmanat pagó á los tabasqueños y al Gobierno de México, correspondiendo como hemos visto, al cándor de los primeros que lo eligieron su gobernador, no obstante de ser extranjero y de la peor fama en el mundo, y á la bondad del Gobierno de México que lo condecoró con el mando de armas del mismo Departamento, sin advertir que fué entregar la iglesia á Lutero como ha sucedido. Dijo también una especie que no sé qué crédito merezca, porque soy un béstia en concepto de mi esposa; asegura haber oído que Sentmanat procedió para Tabasco del seno de una facción de la Habana que está constituida allí con el objeto exclusivo de fomentar la discordia de los mexicanos, como lo han hecho y están haciendo extranjeros de otros países con suma facilidad y buen éxito por

los grandes desaciertos que en esta materia han cometido nuestros legisladores y anteriores Gobiernos: desaciertos de que responderán ante Dios sus autores.—Excusado es el anátéma, Sr. papelero y *coeditor* nuestro; porque nuestros hombres de Estado con excepcion de muy pocos, siempre han dicho: „Comámos y bebámos, que atrás viene quien arrea.” El antidoto de tantos males y el preservativo único de que la república se salve de su último abismo, es (lo diremos con las sanas y patrióticas intenciones que nos animan) el que un génio solo dirija la nave del Estado, mientras calma la deshecha borrasca que la amenaza con el naufragio. Entrada la calma, la nación se constituirá sólidamente: este es nuestro juicio, y lo manifestamos con franqueza aunque lo condenen los judaizantes políticos que no quisieran ver en nuestro país otra creencia que la suya; para lo cual usan de su cimitarra al paso que demandan en todas ocasiones la *tolerancia política*.—Es el juicio de vd. tan conforme al de mi esposa, que parece se han puesto de acuerdo en estos asuntos. Ya me voy señor, porque es muy tarde y estoy dejando de repartir mi periódico y de vender mis papeles.—Espere vd. otro poco: ¿qué ya no tiene vd. mas que decirme de las útiles conversaciones de la señora *editora*.—Si señor; pero lo dejaremos para otro día.—¿Para cuándo?—Para el juéves si Dios nos da vida y salud. ¿Y no me prestará vd. una pesetilla?—Se la doy á vd. en premio de las interesantes especies que me ha comunicado; pero quisiera que de ella participara su esposa, la señora *editora*, llevándole vd. aunque sea una pera gamboa ó un dulcecito que bien lo merezca su pico.—Le ofrezco á vd. hacerlo así. Hasta el juéves.—Páselo vd. bien.

Quando por una parte consulta el Exmo. Sr. Presidente provisional, el ornato de esta ciudad y la posible comodidad á sus habitantes, no falta por otra quien se esmere en poner muy en ridículo y estorbosos ciertos parages muy concurridos, como esos portales del Coliseo Viejo, pues en uno de ellos se han construido á sus pilares unas plastas de cal y canto para colocar sobre ellas algunas alacenas de mercachifles. Pero conviniendo así á los intereses de algun particular, nada importa todo lo demás.

Impreso por Eduardo A. Novoa.
Estampa de San Miguel, número 13.

MINI
Exmo.
Sr. Pres
blica, co
ha mani
y prom
queza y
la han
verdade
mento
azogue,
cio con
cer mu
expecu
la min
que á c
quieren
en fin,
venido
volunta
para es
rio al l
tencias
paraliz
gistrad
con la
diente,
una su
g acion
procur
Pro
ta com
nas de
mo cr
ganice
percib
que se
presa,
inpu
partar
la pro